



A 70 años de la segunda oportunidad

Hace exactamente 70 años, mientras el humo de la Segunda Guerra Mundial se disipaba, las pilas de los escombros llenaban las calles de las principales ciudades europeas y la humanidad trataba de salir del horror del Holocausto judío y de las dos bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki, entraba en vigencia la Carta de las Naciones Unidas.

La humanidad que había tocado uno de los puntos más bajos de su historia, renovaba la esperanza y compromiso de cooperar para evitar una nueva confrontación como las que le habían costado cerca de 80 millones de muertos tan sólo en el siglo XX, pero también para crear las condiciones tornaran inútiles los enfrentamientos armados, a través de la protección de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente, del desarrollo económico, del libre comercio, etc.

A los efectos de dotarse de la musculatura necesaria, exactamente 25 años después (en 1970) adoptaba la trascendental *“Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”* a través de la célebre resolución 2625, más conocida como la **“Declaración de Principios”**. Se trataba de encausar la senda transitada por la Sociedad Internacional, profundizar los lazos de amistad y cooperación que permitieran la transición a una verdadera Comunidad Internacional, abordando temas capitales del Derecho Internacional, tales como la obligación de solucionar pacíficamente las controversias, la prohibición del ejercicio de la fuerza en las relaciones internacionales, la obligación de no intervenir en asuntos domésticos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar



los Estados, la obligación de los Estados de cooperar entre sí conforme la Carta, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, la igualdad soberana de los Estados, así como la obligación de cumplir de buena fe las obligaciones emergentes de la Carta.

Estos 70 años de historia de la ONU ha dejado grandes hitos para la sociedad internacional organizada: la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948), **la Década de la Descolonización** (1960), la sesión del Consejo de Seguridad por la Crisis de los Misiles (1962), la adopción de “nuestra” 2065 (1965), los **Pactos de Derechos Humanos** (1966), la adopción de la 2625 (1970), el retorno de China al Consejo de Seguridad (1971), el ingreso de las “dos” Alemanias a la organización (1973), la **adopción de la Convención de Derecho del Mar** (1982), las **Grandes Conferencias** de la década de los 90’: **Infancia** (1990), **Medio Ambiente y Desarrollo** (1992); **Derechos Humanos** (1993); **Población y el Desarrollo** (1994); **Mujer** (1995); **Desarrollo Social** (1996), **Asentamientos Humanos** (1996); **Estatuto de la Corte Penal Internacional**, (1998); inspiradas por ese gran Secretario General **Boutros Boutros-Ghali**, la primera sesión a nivel Cumbre del Consejo de Seguridad, como uno de los mejores ejemplos después de la Caída del Muro de Berlín (1992), la **Cumbre del Milenio** (2000), la resolución 1770 del Consejo de Seguridad (2011), entre otros tantos que podríamos mencionar.

Ciertamente, es mucho lo que queda por hacer. Son muchas las críticas que se le hacen a la criatura, y muchas de ellas son ciertas como tantas otras son injustas. Los recursos de la Organización son limitados y, en su accionar, se encuentre fuertemente condicionado por la voluntad de los Estados más poderosos, siempre reacios a cualquier tipo de control internacional de sus políticas, lo cual reduce sensiblemente su capacidad de maniobra. Los hombres y mujeres que integran las filas de su personal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar



tienen que conducirse a la luz de los ideales que alumbraron a la Organización durante la Conferencia de San Francisco, sin despegar los pies de la tierra o ignorando lo que el contexto internacional es.

¿Consiguió la ONU cambiar el mundo tal cual muchos creyeron que podía hacerse cuando se la fundó? Ciertamente no. Pero no es menos cierto que el mundo sería mucho peor sin la Organización.

Son innumerables y serios los desafíos a enfrentar. Desde el Cambio Climático hasta la existencia de grupos armados irregulares que desafían la paz y seguridad internacional a diario, sin olvidar la privación cotidiana de los más básicos derechos a gran parte de la Humanidad (niños que mueren de hambre o que no tienen acceso a agua potable, desplazados que mueren ahogados escapando de la guerra, tratamiento desigual ante la ley o en el mercado de trabajo de las mujeres, etc.), pero tampoco cabe negar lo mucho que se ha avanzado en comparación a la primera mitad del siglo XX. Pesada es la carga que recae en los hombros de la ONU, pero se hace necesario consolidar sus cimientos y los ideales que le dieron origen para seguir recorriendo el camino en la búsqueda de una *verdadera comunidad internacional*.

En definitiva, es lo que puede sintetizarse del Preámbulo de la Carta: ***“Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas... hemos decidido unir nuestros esfuerzos...”***

